



RIO BUENO, 21 de diciembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 5322/VISTOS:

IDDOC. 325116

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

2.-Decreto Alcaldicio N° 5253 del 19 de Diciembre de 2018 que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.-El Decreto N° 5.348 que aprueba Extemporaneidad de las Bases Proyectos fondo del Adulto Mayor Municipal Fondam año 2018.

3.- El Ordinario N° 217 de fecha de 19 de diciembre de 2018, del Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO.

1.-La Necesidad Modificar el Convenio N° 995, del 08 de noviembre de 2018, Se requiere la Modificación de la cláusula Séptimo de dicho convenio.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de anexo de convenio N° 995, del 08 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Oscar Mauricio Ovando Hernández y la señora María Nolly Petres Mautz, Rut: 4.883.457-7, Representante Legal del Comité de Adulto Mayor Las Margaritas.

2.-Imputese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria N° 33.01.005

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N° 995

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 348, Rut de la Institución N° 65.079.487-7 sin fines de lucro, representada por doña MARIA NOLLY PETRES MAUTZ, cedula de identidad N° 4.883.457-7 con domicilio en sector rural de Nolquehue, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio N° 995 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Debe decir: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Segundo: Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

Nolly Petres M.

MARIA NOLLY PETRES MAUTZ
COMITE DE ADULTO MAYOR LAS MARGARITAS
REPRESENTANTE LEGAL

COMITE ADULTO MAYOR
" LAS MARGARITAS "
PERS. JURIDICA N° 348
FUND. C1 DE OCTUBRE 2018
NOLGUEHUE - RÍO BUENO